



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 137-2022-MDS-CM

Sayán, 17 de junio del 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

VISTO: EL PEDIDO DEL REGIDOR WILMER BENJAMIN HUERTA ESPINOZA SOBRE MARQUETEAR A LOS ALFAJORES DE SAYAN.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N°27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día;

Que, **EL REGIDOR WILMER BENJAMIN HUERTA ESPINOZA**, sustenta su pedido es marquetear, hacer publicidades al alfajor de Sayán, como todos conocemos los alfajores de Sayán son bien famoso, casi por todos los lugares. Es más, venden productos que no son de Sayán, creo que nuestra cara de Sayán, es los alfajores, durante la semana he estado visitando algunos lugares donde venden los dulces de Sayán, no tienen nada diferente a lo que se ve en la plaza de armas, son varias personas, varias locales, mi pedido lo hago porque más o menos más turista hacia nuestro distrito, de repente apoyar ello con carpa, de repente asesorarlos, marquetear ese producto, nuestra dulce bandera. Ese es mi sustento. Tenemos el área de imagen que se puede encargar de marquetear. El regidor reformula su pedido en el extremo de ampliando su pedido a fin de que se incluya en la difusión los diversos productos que ofrecen en el distrito. Es por ello que, estando los demás miembros del concejo municipal de acuerdo, habiendo realizado intercambio de opiniones y el debate correspondiente, realizan la votación, y;

ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNANIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTES, Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

**SE ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** ENCARGAR A LA GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y ECONÓMICO A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO PARA QUE EN COORDINACION CON LA SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL, REALICEN ACTIVIDADES DE DIFUSION DE PUBLICIDAD DEL PRODUCTO DE BANDERA "EL ALFAJOR" ASI COMO LOS DIVERSOS PRODUCTOS QUE SE OFRECEN EN EL DISTRITO.

**ARTICULO SEGUNDO:** ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico, Subgerencia de Desarrollo Económico y Turismo y a la Subgerencia de Imagen Institucional, realicen los procedimientos que demanden para el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Gerencia Municipal la supervisión del cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, y, asimismo, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente en el portal institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

 *Municipalidad Distrital de Sayán*  
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA  
  
Ing. FÉLIX C. CARRILLO DIESTRA  
ALCALDE